DILIGENCIA:	ENTREGA
PROCESO No:	2022-01549
DESPACHO COMISORIO No.	133
RADICADO ALCALDÍA:	20225710161462
DEMANDANTE:	LUIS ALEJANDRO RUBIO ORTÍZ
DEMANDADO:	RAQUEL CESPEDES
JUZGADO:	06 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 11:30 a.m. del día veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, deja constancia que se acercó a las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, la señora Raquel Cespedes para realizar la entrega de las llaves, y por consiguiente la ENTREGA del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-675623 ubicado en la Calle 68 Sur No. 78 J - 60 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 06 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso No. 2022-01549; para la presente actúa como secretaría Ad-Hoc **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Antony Cruz Useche** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.385.523 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 54164 del C.S.J, apoderado especial de la parte demandada, procede entonces el despacho a reconocerle personería jurídica al abogado Antony Cruz Useche con las facultades y en los términos conferidos, ***ii)*** **Raquel Cespedes** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.650.423 en calidad de demandada de conformidad con el proceso No. 2022-01549, ***iii)*** Previa citación telefónica comparece también **Luis Alejandro Rubio Ortiz** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.876.771 en calidad de demandante al interior del proceso No. 2022-01549. De conformidad con la solicitud de acompañamiento que realiza la señora Raquel Cespedes se hace presente **Zulay Nayibe López Cubillos** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.633.577 en calidad de Delegada del Ministerio Publico – Personería Local de Bosa. Dada la importancia de la orden judicial contenida en el Despacho Comisorio No. 133 se realizan las siguientes precisiones:

1. Según consta en el aplicativo de gestión documental – ORFEO, ante la esta Alcaldía Local fue recibido el día 09 de diciembre de 2022, mediante radicado 20225710161462 el despacho comisorio No. 133 procedente del Juez 06 Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, a través del cual se comisionó a la Alcaldía Local de Bosa para la práctica de la diligencia de Entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-675623 al señor Luis Alejandro Rubio Ortiz, en su calidad de propietario del mismo.

2. Así las cosas, y en virtud de la Ley 2030 de 2020, se comisionó por parte del Juez 06 Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá a la Alcaldía Local de Bosa para ejecutar la comisión contenida en el despacho comisorio No. 133, procediendo entonces a avocar conocimiento, y respetando el derecho de turno se señaló como fecha y hora para la práctica de la diligencia el 01 de marzo de 2023.

3. No obstante lo anterior, la señora Raquel Cespedes comparece en compañía de su apoderado, Doctor Antony Cruz Useche, el día 27 de febrero de 2023 a las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa en virtud del acta de conciliación No. 269-2022 emitida por el Centro de Conciliación de la Fundación Servicio Jurídico Popular de fecha 11 de agosto de 2022.

4. Por lo cual la señora Raquel Cespedes manifiesta que es su deseo entregar las llaves a esta Autoridad Local del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-675623 ubicado en la Calle 68 Sur No. 78 J – 60 con el fin de que su propietario, esto es, el señor Luis Alejandro Rubio Ortiz pueda ingresar al mismo.

5. También informa que entrega el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-675623 ubicado en la Calle 68 Sur No. 78 J – 60 libre de personas, animales y cosas, por lo cual la señora Raquel Cespedes manifiesta que ya no habita ni posee de forma alguna el inmueble referenciado.

6. Así las cosas, y atendiendo que la demandada entrega de forma voluntaria el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-675623 ubicado en la Calle 68 Sur No. 78 J – 60 procederá el señor Luis Alejandro Rubio Ortiz a verificar e ingresar a la vivienda en cumplimiento de la orden judicial contenida en el Despacho Comisorio No. 133 proferido al interior del proceso ejecutivo No. 2022-01549 proferido por el Juez 06 Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

En consideración de las razones expuestas, procede el despacho a dejar constancia de la entrega de forma voluntaria de las llaves del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-675623 ubicado en la Calle 68 Sur No. 78 J – 60 y demás manifestaciones realizadas por la señora Raquel Cespedes, en consecuencia, se procede hacer entrega de las llaves al señor Luis Alejandro Rubio Ortiz conforme lo ordenado por el Juez 06 Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá con el fin de que éste ingrese al inmueble y ejecute los actos que a bien considere como legítimo propietario de la vivienda dando por cumplida la comisión ordenada. No siendo más a las 01:20 p.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe el acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaría Ad-Hoc

ANTONY CRUZ USECHE
Apoderado

RAQUEL CESPEDES
Demandada – quien entrega el inmueble

antony.cruzuseche@gmail.com

ZULAY NAYIBE LÓPEZ CUBILLOS
Delegada del Ministerio Público

LUIS ALEJANDRO RUBIO ORTIZ
Demandante
alejandro_1977@hotmail.com